



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20230010300331543



Fecha radicado: 2023-10-23

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: OSCAR JULIAN VALENCIA LOAIZA - SECRETARIA GENERAL

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REFERENCIA: INFORME AUDITORIA CAJA MENOR DEFENSORIA DEL PUEBLO - ACTA DE CIERRE

Respetado doctor:

Oscar Julián Culminadas las actividades del proceso auditor por parte de la Oficina de Control Interno, adjunto se remite el Informe de Auditoría de la Caja Menor – Acta de cierre, documento(s) que contienen las oportunidades de mejora presentados en la reunión de cierre del 23 de octubre del año 2023.

La auditoría incluyó el análisis de evidencias, documentos y material de apoyo que corroboran el cumplimiento de las disposiciones legales, procesos y procedimientos que adelanta la secretaría general en el desarrollo de su labor, acorde con los lineamientos y principios éticos establecidos en el Estatuto de Auditoria y en concordancia con las normas internacionales.

Del informe se desprenden importantes compromisos, que atendidos oportunamente deben permitir la corrección de las debilidades detectadas, lo cual redundará en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

En consideración a lo anterior, corresponde a la Secretaría General, diseñar y liderar la formulación de las acciones de mejora internas, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento “Plan de mejora ES-P05” versión 2 o su versión más reciente, (Quince días (15) hábiles posteriores a la formalización de este informe y registrarlo en la herramienta ES-P05-F22 V2; en caso de asumir plan de mejoramiento en “tratándose de oportunidades de mejora”, como se dio a conocer en el cierre de la auditoría es optativa a criterio del líder del proceso.

Cordialmente,





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: OMAIRA CHICA RODRIGUEZ - GRUPO DE CONTABILIDAD, CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES - SUBDIRECCION FINANCIERA, FELIPE DE LA ESPRIELLA GOMEZ - GRUPO DE CONTRATACION

Anexo:(INFORME AUDITORIA CAJA MENOR -ACTA DE CIERRE)

Tramitado y proyectado por: NORVEY BOHORQUEZ SIERRA – Fecha 23/10/2023


Revisado para firma por: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.



	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

Lugar de la visita	Secretaría General
--------------------	--------------------

Equipo de auditoría	
Nombre	Rol auditor
NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ	Jefe Oficina de Control Interno
NORVEY BOHÓRQUEZ SIERRA	Auditor Principal Profesional Especializado Grado 19

Líder responsable del proceso, dependencia, grupo o tema auditado.	
Nombre	Cargo
Dr. FELIPE DE LA ESPRIELLA	Profesional Especializado Grado 17


1. Objetivo de la auditoría.

Realizar el arqueo de Caja menor de la Defensoría del Pueblo, verificando el cumplimiento, manejo y custodia del efectivo, funciones asignadas de los recursos con el fin de evidenciar el cumplimiento de los procesos misionales, administrativos al 5 octubre del año 2023 e identificar acciones para su mejoramiento en favor de los funcionarios, servidores públicos, y contratistas en la atención de los usuarios objetivos organizacionales, en cumplimiento del Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo.

2. Alcance de la auditoría.

El alcance comprende el análisis al cumplimiento del manejo y custodia, funciones asignadas de la Caja menor de la Defensoría del Pueblo.

- Verificar el cumplimiento de las normas exigidos entre otras, por la Ley 87 de 1993, Hacienda Pública, Contaduría General de la Nación.
- Evaluar el cumplimiento del manejo, administración de la Caja menor de l@s responsables de dicha asignación.
- Evaluar el control que se ejerce sobre el manejo de la Caja menor de la Defensoría del Pueblo.
- Cotejar que los gastos que se efectúen a través de la Caja Menor tengan su respectivo soporte original y estén debidamente legalizados.
- Confirmar que los recibos provisionales se legalicen dentro de los días establecidos.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

- Verificar la consistencia de la información registrada en los documentos soporte de los movimientos de la Caja menor.
- Presentar informe de auditoría, especificando los resultados obtenidos, indicando si es el caso de las medidas a adoptar para la mejora del proceso.

La visita se practicó del 5 de octubre del año 2023, hora 9:00 am, a octubre 24 del año 2023 sobre las actividades a dicho corte.


3. Criterios de auditoría.

Para el desarrollo se emplearon los siguientes criterios:

- Régimen de Contabilidad Pública
- Ley 87 de 1993 y su Decreto reglamentario
- Decreto 2798 de 2012 Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
- Circular 014 de abril 1 del año 2013 Procedimiento compras Caja Menor
- Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo-Código FI-P08 Versión 06 vigente desde: 21-03-2019
- Resolución 1765 del 2021: Política Financiera de la Defensoría del Pueblo.
- Instructivo SIIF Nación
- Circular No.007 22 011 2021 Contaduría general de la Nación
- Contaduría General de la Nación - 2023

4. Limitaciones de la auditoría.

La auditoría está basada en un proceso selectivo de la información disponible y que en consecuencia es un limitante, por lo que, debe considerarse el elemento de “*incertidumbre*” presente en las evidencias, el cual puede estar reflejado en los hallazgos de la auditoría, en otras palabras, las evidencias de esta auditoría se circunscriben directamente a los documentos relacionados con las áreas y sus actividades auditadas, pudiendo ocurrir que en casos no verificados pueden existir debilidades que no fueron detectadas.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

5. Desarrollo de la auditoría.

La metodología empleada para el arqueo de caja menor de la Defensoría del Pueblo fue:

De acuerdo a la información solicitada a la Subdirección Financiera, responsable de la custodia y manejo de la caja menor; consultada en la página de la Defensoría del Pueblo, Contaduría general de la nación; se solicitó información pertinente.

5.1. Se hizo presencia en el momento del arqueo de la Caja menor al 5 de octubre del año 2023 hora 9:00 am, en la oficina de la Secretaría General.

5.2. Se validó la información con el funcionario responsable de la Caja menor, solicitada

5.3. Se realizaron entrevista(s) con el servidor público encargado de las actividades de la Caja menor.

5.4. Se verificó la información in situ a los programas instalados en los equipos-Software-Hardware¹, para el control y manejo de la Caja menor de parte del funcionario responsable del manejo y custodia de dicha responsabilidad.


Recolección de información documental:

Se solicitó a la Subdirección Financiera copia de las conciliaciones bancarias anteriores y posteriores de la cuenta destinada para el manejo de la Caja menor.

Se realizó la revisión y familiarización con el proceso(s) objeto de auditoría utilizando metodologías de investigación, consultas internas y externas; se analizó la información recopilada con el fin de determinar posibles desviaciones en los procedimientos de manera que pudiera darse un enfoque efectivo a las labores de arqueo de caja menor y puntos de control a evaluar.

Se utilizaron técnicas de obtención, observación, verificación, inspección, confirmación directa a procedimientos y a la información que se maneja en la Defensoría del Pueblo.

¹ Papeles de trabajo – Evidencias Físicas

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

6. RIESGOS POTENCIALES EVALUADOS

- Inconsistencias en la información presentada en el periodo del arqueo de la Caja Menor.
- Incumplimiento del marco normativo del manejo de la Caja Menor.
- Posibles sanciones por errores e inexactitudes en la información.
- Desactualización en los procedimientos, en relación a aplicación de Normas vigentes que regula el manejo de la Caja Menor.

7. Desarrollo

Se realizó el arqueo de caja menor el 5 de octubre del año 2023 a las 9:00 am, en las oficinas de la Secretaría General-Subdirección Financiera con el responsable de la Caja Menor en la cual se explicó el procedimiento a realizar.

Se iniciaron las actividades que se desarrollaron de la siguiente manera:

7.1 Reembolso de Caja Menor.


7.1.1 Caja Menor Asignada a la secretaria General.

Cierre Caja Menor Vigencia enero - septiembre del año 2022

Para la entrega de la caja menor de la vigencia de enero a septiembre de 2022 se realizó Acta el día 01 de noviembre de 2022² donde el funcionario Ignacio González responsable de la administración de la caja menor de dicha vigencia, entrego al funcionario Felipe de la Espriella, la caja fuerte de serial No. 5747 con 4 llaves, clave de acceso a la caja fuerte, token bancario No. 14-6840921-3, chequera del banco popular con 30 cheques utilizados desde la serie 76136601 al 76136630 y 70 cheques sin utilizar desde la serie 76136631 al 76136700 con colilla para solicitud de chequera No. 76136700, solicitudes pendientes de trámite, manual de caja menor y documentos relacionados, que hacen parte del funcionamiento y manejo de la caja menor.

La caja menor del periodo 2022, No. 322 de 2022 tuvo cierre bajo la resolución No. 1767 del 23 de diciembre de 2022.

² Papeles De trabajo.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

Responsabilidad funcionario asignado al manejo de la Caja Menor:

El funcionario se encuentra afianzado con la póliza Aseguradora Solidaria Colombia³, vigente hasta el 6 de marzo del año 2025; asignada a la Secretaría General.

El manejo y administración de los fondos se efectúa a través de la cuenta corriente No.009-00003-5 del Banco Popular Sucursal Teusaquillo.

El control contable de las operaciones de constitución, ejecución y legalización de la Caja menor de la Secretaría General son realizadas a través del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y el sistema de información SIAF a través de la Subdirección Financiera.


- El manejo y administración de los recursos del fondo de Caja menor, es de cumplimiento de acuerdo a lo normado y al Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo-Código FI-P08 Versión 06 vigente desde: 21-03-219.
- El funcionario asignado para el manejo de la Caja menor de acuerdo con el resultado del arqueo garantiza la adecuada custodia de los dineros del fondo de caja menor encomendados,
- Además, el desempeño de sus funciones esta de acorde con los procedimientos establecidos,

CAJA MENOR PERIODO - A OCTUBRE 5 2023

Para la vigencia del 2023 se dio apertura a la caja menor 123 bajo la Resolución No. 053 del 17 de enero de 2023 firmada por el Secretario General, en esta resolución se asignó el valor de Treinta millones quinientos mil pesos mcte (\$30.500.000,00 mcte), para gastos-rubros identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, los cuales tienen un carácter urgente e impredecible.

Para la administración de la caja menor bajo la resolución No.053 del 17 de enero del 2023, se designó al funcionario Felipe de la Espriella Gómez identificado con cedula de ciudadanía No.1.136.887.318 de Bogotá, en su condición de Profesional Especializado grado 17, adscrito a la Secretaría General.

³ Adjudicación No.2050 del 29 de agosto del 2023-selección abreviada No.11-2023.-papele de trabajo.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023


Por medio de la autorización del Secretario General se asignó como apoyo a la administración de la caja menor a la contratista Yeimi Alejandra Mosquera Montañez identificada con cedula de ciudadanía 1.014.272.955 de Bogotá, bajo el contrato CD-42- 2023, cumpliendo las actividades enmarcadas en el contrato.

Entre otras actividades realizadas en el manejo y control de la caja menor, el funcionario Felipe de la Espriella, semanalmente verifica los saldos existentes en la cuenta bancaria del banco popular asignado para caja menor y el saldo en efectivo, estos saldos son comparados con la información registrada en el sistema SIIF y el archivo de control de Excel que cuenta con los rubros definitivos asignados inicialmente, rubros provisionales, control de las solicitudes que ingresan, retención en la fuente, control de efectivo.

Procedimiento disponible del Efectivo Caja Menor

Por políticas de la caja menor en efectivo solo se podrá tener máximo CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000,00 MCTE), que deberán ser custodiados en la caja fuerte.

- Para el retiro de efectivo de la cuenta dispuesta para el manejo del efectivo de la caja menor en el Banco Popular, se diligencia un cheque que deberá ser firmado por el Doctor Óscar Julián Valencia Loaiza - Secretario General.
- El cheque se gira a nombre del funcionario Felipe de la Espriella, responsable del manejo de la Caja menor y para el cambio se solicita el acompañamiento de un conductor asignado por la secretaria general.
- Las claves de acceso al portal WEB de la cuenta bancaria, TOKEN No.14-6840921 de autorización de transferencia y la clave de caja fuerte es de conocimiento único del funcionario Felipe de la Espriella.
- Con la resolución No.1410 de fecha 4 de julio del año 2023, se designo como suplente en el manejo y custodia de la caja menor al funcionario Ignacio González Rodríguez, c.c.79.428.050 asignado a la subdirección administrativa de la Defensoría del Pueblo
- Las solicitudes de caja menor deben ser entregadas en el horario laboral y de esta misma manera se da el manejo de las transacciones y entrega de efectivo.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

- No se procede a realizar transferencias o entrega de dinero en efectivo los fines de semana o días festivos.

Al día 5 de octubre de año 2023 el arqueo de caja menor físico - insitu⁴, se evidencio:

Se efectuó arqueo de Caja menor de La Defensoría del Pueblo, Secretaría General el día 5 de octubre del 2023, hora 10:00 am, finalizando a las 11:30 am a el funcionario responsable Felipe de la Espriella - grado 17, evidenciando el conteo físico del dinero⁵, chequera utilizada, formatos utilizados, impresos soportes SIF nación II, Software, hardware; dentro y alrededor del Computador, entrevista sobre el procedimiento del manejo, seguridad entre otros.

Entre otros se evidencio la apertura de la caja fuerte in situ por el funcionario Felipe de la Espriella que resguarda las chequeras, efectivo y documentos relacionados con la custodia y manejo de la Caja menor.

Recomendación:

En la apertura de la Caja fuerte en eventualidades como incapacidades, licencias, permisos de los funcionarios responsables de la Caja menor por otros funcionarios dejar constancia de testigos presenciales en donde se detalle por lo menos fecha, hora, valor, y copiar a la Oficina de Control Interno de la Defensoría del Pueblo.


Colocar sello de seguridad informando a la firma de seguridad para tal actividad, así como al quitarlo.

Se gestione por parte de la Secretaria General, en caso de suceder confirmar quien abrió la caja fuerte, valor retirado, concepto, fecha de retiro.

Oficializar con documento escrito y en sobre sellado quienes poseen las claves de la Caja fuerte, comunicación de conocimiento al Señor Secretario General de la Defensoría del Pueblo en la administración vigente,

Incluir en el procedimiento de Caja Menor de la Defesaría del Pueblo, mecanismo(s) para tal eventualidad.

⁴ Anexo No.1-arqueo de Caja Menor
⁵ Papeles de trabajo –planilla soporte del arqueo

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		Código: ES-P01-F11
			Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna		Vigencia desde: 02/05/2017


Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

Controles establecidos.

Continuar con el cumplimiento de la normatividad, procedimientos establecidos y recomendaciones de la oficina de Control interno; entre otros los de efectuar arqueo de Caja Menor mínimo semanal por la subdirección financiera, independiente de las realizadas por la oficina de Control interno, cotejar que los gastos/pagos, que se efectúen a través de la Caja Menor, tengan su respectivo soporte original y estén debidamente legalizados, de igual forma confirmar que los recibos provisionales se legalicen en las fechas establecidas para su realización, se evidencio arqueo a agosto 30 del año 2023 por la subdirección financiera.

Documentos Fuentes:

- Resolución No. 1138 de 2022 cierre caja menor 122 periodo año 2022
- Resolución No. 053 del 17 de enero de 2023 (Apertura caja menor 123)
- Aseguradora Solidaria Colombia. -Vence mayo 6 del 2025.
- Contrato CD-42-2023 vence 31 012 2023 (Yeimi Alejandra Mosquera Montañez), apoyo en la elaboración de informes de caja menor.
- Arqueo Caja menor del 30 de agosto del 2023 - Subdirección Financiera. Soportes de Rubros efectuados en la caja menor al 30 de agosto del año 2023
- Saldo cuenta Corriente 0035 del banco popular para el manejo de los recursos de la caja menor al 5 de octubre del año 2023.
- Soportes - Chequera de la cuenta corriente 0035 del Banco Popular del manejo de la caja menor 5 de octubre del año 2023.
- Arqueo de Caja Menor al 30 de octubre del año 2023 Oficina de Control Interno.
- Retenciones en la fuente Registradas en SIIF al 5 de octubre del año 2023.
- Estado de Caja menor 123 en SIIF al 5 de octubre de 2023.
- Contaduría General de la Nación.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

8. Descripción del hallazgo			
No.	Hallazgo	Requisito	Estado *1
1	Realizar arqueo de caja menor por la Subdirección financiera con un periodo mínimo mensual.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 2798 de 2012 Constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo Resolución 602 de 2013, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo. 	Cumplido
2	Se evidencia en el rubro presupuestal - alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas \$4. millones un porcentaje mínimo de ejecución, valor que puede trasladarse a otros rubros con mayor movimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución No.053 del 17 de enero del 2023. 	OM
3	Oficializar con documento escrito y en sobre sellado quienes poseen las claves de la Caja fuerte, <u>evidenciar en la Caja fuerte</u> que custodia el efectivo, chequera del manejo de la Caja Menor al secretario General de la Defensoría del Pueblo.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo Resolución 602 de 2013, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo 	OM
4	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a la Oficina de Planeación acompañamiento en la actualización del procedimiento del manejo de Caja Menor, tener en cuenta entre otras: Profesional-Carrera en Ciencias económicas Periodo de legalización Usuarios de la clave de la Caja Fuerte Copia de seguridad de la clave a la oficina del Secretario General Sellos de Seguridad El Cambio de clave de la Caja fuerte debe ser cambiada periódicamente La clave de la Caja fuerte - compartida con el Señor Secretario General de la Defensoría del Pueblo. 	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Caja Menor - Defensoría del Pueblo-Código FI-P08 Versión 06 vigente desde: 21-03-2019. 	OM


*1: C: Conformidad

NC: No conforme

OM: Oportunidad de Mejora

9. Conclusiones.

La Secretaria General de la Defensoría del Pueblo liderada por el Señor secretario Dr. Oscar Julián Valencia Loaiza, ha dado seguimiento y control eficiente al manejo de la Caja menor con su grupo responsable.

	Proceso: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P01-F11
		Versión: 04
	Informe de Auditoría Interna	Vigencia desde: 02/05/2017

Proceso, dependencia, grupo o tema auditado			
CAJA MENOR - OCTUBRE 5 DE 2023			
Fecha inicio auditoría	05/10/2023	Fecha aprobación informe	19/10/2023

Se evidencio el cumplimiento del plan de mejoramiento de la Auditoria a Caja menor a las oportunidades de mejora, efectuada en el mes de julio del año 2023.

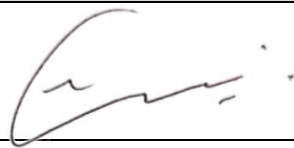
10. Plan de Mejoramiento - Guía.

De conformidad con los hallazgos y oportunidades de mejora presentados en este informe en caso de existir previo ejercicio de auditoría realizado a la Caja menor de la Defensoría del Pueblo, se debe presentar un plan de mejora con el concurso de los procesos que puedan estar involucrados en los hallazgos, es decir enmarcado en los procesos afectados, dentro del término establecido en el Procedimiento “Plan de mejora ESP05” versión 2 o su versión más reciente, (Quince días (15) hábiles posteriores a la formalización de este informe) y registrarlo en la herramienta ES-P05-F22 V2.

El no cumplimiento en este tiempo definido se comunicará a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Con este plan de mejora se debe indicar las acciones, que tengan en cuenta las debilidades o desviaciones señaladas en este informe, dichas acciones, se sugiere estén encaminadas a la aplicación de nuevos controles, mejoramiento de los existentes, análisis de los riesgos asociados y/o identificación de nuevos riesgos y tratamiento a los mismos, entre otros, todo lo anterior con apoyo de la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación).

11. Anexos.

N/A - Papeles de trabajo: Arqueo de Caja Menor - para consulta OCI.

12. Aprobado - Equipo Auditor		
Responsable	Nombre	Firma
Auditor líder Jefe Oficina	NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ	
Auditor Interno Profesional Especializado Grado 19	NORVEY BOHÓRQUEZ SIERRA	